INDERCAS	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Versión–00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-13
NIT: 844.003.345-1	FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES (COSTOS – PRESUPUESTO – RIESGOS)	24-08-2026

Yopal, viernes, 6 de noviembre de 2026

Señores: **LEMIC GESTION INTEGRAL S.A.S**

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ADVERTENCIA

1. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, costos y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A COTIZAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZA PARA APOYAR A LA LIGA DE NATACION DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO CASANARE ACUATICA 2026 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

VALIDEZ DE COTIZACIÓN

3. TRES (3) MESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	UNSPSC	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD
1	90101501	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN: Servicio de sobre alimentación durante la participación en el evento, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto de 1 a 200 servicios en la jornada de la mañana o en la jornada de la tarde, durante 2 días, para un total de 400 servicios. El Servicio se debe suministrar en un espacio que cuente con normas sanitarias. Para el servicio de sobre alimentación el horario para la atención de los usuarios oscilará como máximo: Jornada de la mañana desde las 10:30 am a 11:30 am y de la jornada de la tarde será desde las 02:30 a 05:00 pm. Refrigerio: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). PROTEÍNA animal 60 gramos: E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Para el reconocimiento del pago de la alimentación (refrigerio), se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o el organismo deportivo. Certificación de participación expedida por la organización.	servicio	400
2	49101701	MEDALLAS: Medallas fabricadas en Zamak de 6 cm mínimo de diametro con grosor de 3 milimetros mínimo, troquelado repujado alto relieve con logos institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento, fecha y logo con marco, con cinta estampada, con logos institucionales de 1,5 com de ancho por 34 cm de larga, medallas representativas de oro, plata y bronce, según requerimiento y aprobación por el INDERCAS.	Und	600
3	92101902	AMBULANCIA: Servicio de Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con disponiblidad durante la realización del evento, con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, la ambulancia básica cuenta con tecnología intermedia y capacidad de respuesta en situaciones de gravedad baja o intermedia; cumple con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para dotación y traslado de pacientes, el valor incluye, honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	Und	2
4	84131601	POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES: Póliza colectiva de accidentes adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los 200 deportistas, e incluye además entrenadores, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. La póliza colectiva asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Yopal durante dos días, desde el día de inicio hasta el día de terminación del evento, según calendario de la organización. La póliza colectiva deberá amparar maximo 250 personas de las registradas en el evento y como mínimo deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO.	Und	1

VALOR OFRECIDO

4. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

• COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)

• OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
•Estampilla pro-cultura 1%
•Estampilla pro-anciano 3%
•Estampilla Pro-desarrollo 1%
•Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
•Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%
IVA
•Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
•Industria y comercio variable según la calidad del oferente
•Demás impuestos establecidos en el departamento

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION

5. TRES (3) días hábiles.

MAGDA MARINO INOCENCIO
CPSP 0328-2026

RECIBIDO:_____
6/11/2026

INDERCAS	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Versión–00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-13
NIT: 844.003.345-1	FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES (COSTOS – PRESUPUESTO – RIESGOS)	24-08-2026

Yopal, viernes, 6 de noviembre de 2026

Señores: **KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ**

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ADVERTENCIA

1. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, costos y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A COTIZAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZA PARA APOYAR A LA LIGA DE NATACION DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO CASANARE ACUATICA 2026 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

VALIDEZ DE COTIZACIÓN

3. TRES (3) MESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	UNSPSC	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD
1	90101501	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN: Servicio de sobre alimentación durante la participación en el evento, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto de 1 a 200 servicios en la jornada de la mañana o en la jornada de la tarde, durante 2 días, para un total de 400 servicios. El Servicio se debe suministrar en un espacio que cuente con normas sanitarias. Para el servicio de sobre alimentación el horario para la atención de los usuarios oscilará como máximo: Jornada de la mañana desde las 10:30 am a 11:30 am y de la jornada de la tarde será desde las 02:30 a 05:00 pm. Refrigerio: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). PROTEÍNA animal 60 gramos: E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Para el reconocimiento del pago de la alimentación (refrigerio), se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o el organismo deportivo. Certificación de participación expedida por la organización.	servicio	400
2	49101701	MEDALLAS: Medallas fabricadas en Zamak de 6 cm mínimo de diametro con grosor de 3 milimetros mínimo, troquelado repujado alto relieve con logos institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento, fecha y logo con marco, con cinta estampada, con logos institucionales de 1,5 com de ancho por 34 cm de larga, medallas representativas de oro, plata y bronce, según requerimiento y aprobación por el INDERCAS.	Und	600
3	92101902	AMBULANCIA: Servicio de Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con disponiblidad durante la realización del evento, con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, la ambulancia básica cuenta con tecnología intermedia y capacidad de respuesta en situaciones de gravedad baja o intermedia; cumple con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para dotación y traslado de pacientes, el valor incluye, honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	Und	2
4	84131601	POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES : Póliza colectiva de accidentes adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los 200 deportistas, e incluye además entrenadores, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. La póliza colectiva asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Yopal durante dos días, desde el día de inicio hasta el día de terminación del evento, según calendario de la organización. La póliza colectiva deberá amparar maximo 250 personas de las registradas en el evento y como mínimo deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO.	Und	1

VALOR OFRECIDO

4. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

• COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)

• OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
•Estampilla pro-cultura 1%
•Estampilla pro-anciano 3%
•Estampilla Pro-desarrollo 1%
•Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
•Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%
IVA
•Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
•Industria y comercio variable según la calidad del oferente
•Demás impuestos establecidos en el departamento

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION

5. TRES (3) días hábiles.

MAGDA MARIÑO INOCENCIO

CPSP 0328-2026

RECIBIDO:_____

6/11/2026

INDERCAS	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Versión–00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-13
NIT: 844.003.345-1	FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES (COSTOS – PRESUPUESTO – RIESGOS)	24-08-2026

Yopal, viernes, 6 de noviembre de 2026

Señores: **JUAN MIGUEL CUEVAS**

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ADVERTENCIA

1. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, costos y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A COTIZAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZA PARA APOYAR A LA LIGA DE NATACION DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO CASANARE ACUATICA 2026 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

VALIDEZ DE COTIZACIÓN

3. TRES (3) MESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	UNSPSC	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD
1	90101501	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN: Servicio de sobre alimentación durante la participación en el evento, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto de 1 a 200 servicios en la jornada de la mañana o en la jornada de la tarde, durante 2 días, para un total de 400 servicios. El Servicio se debe suministrar en un espacio que cuente con normas sanitarias. Para el servicio de sobre alimentación el horario para la atención de los usuarios oscilará como máximo: Jornada de la mañana desde las 10:30 am a 11:30 am y de la jornada de la tarde será desde las 02:30 a 05:00 pm. Refrigerio: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). PROTEÍNA animal 60 gramos: E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Para el reconocimiento del pago de la alimentación (refrigerio), se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o el organismo deportivo. Certificación de participación expedida por la organización.	servicio	400
2	49101701	MEDALLAS: Medallas fabricadas en Zamak de 6 cm minimo de diametro con grosor de 3 milimetros minimo, troquelado repujado alto relieve con logos institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento, fecha y logo con marco, con cinta estampada, con logos institucionales de 1,5 com de ancho por 34 cm de larga, medallas representativas de oro, plata y bronce, según requerimiento y aprobación por el INDERCAS.	Und	600
3	92101902	AMBULANCIA: Servicio de Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con disponiblidad durante la realización del evento, con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, la ambulancia básica cuenta con tecnología intermedia y capacidad de respuesta en situaciones de gravedad baja o intermedia; cumple con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para dotación y traslado de pacientes, el valor incluye, honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	Und	2
4	84131601	POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES Póliza colectiva de accidentes adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los 200 deportistas, e incluye además entrenadores, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. La póliza colectiva asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Yopal durante dos días, desde el día de inicio hasta el día de terminación del evento, según calendario de la organización. La póliza colectiva deberá amparar maximo 250 personas de las registradas en el evento y como mínimo deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO.	Und	1

VALOR OFRECIDO

4. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

• COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)

• OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
•Estampilla pro-cultura 1%
•Estampilla pro-anciano 3%
•Estampilla Pro-desarrollo 1%
•Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
•Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%
IVA
•Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
•Industria y comercio variable según la calidad del oferente
•Demás impuestos establecidos en el departamento

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION

5. TRES (3) días hábiles.

MAGDA MARIÑO INOCENCIO
CPSP 0328-2026

RECIBIDO
NOV 06 DE 2026